# CRITERIOS DE OBTENCIÓN DE INGRESOS PRIVADOS Y PÚBLICOS

Y DESARROLLO ONGD

En el Artículo 5 de los estatutos de la Fundación Jóvenes y Desarrollo se indica que "*La Fundación perseguirá la consecución de sus fines, a través de alguna de las siguiente actividades*" y entre las que se cita: "*Obteniendo subvenciones, donaciones y legados para coadyuvar a la consecución de los fines de la Fundación*"

Criterios para la obtención de donativos y subvenciones con los que poder llevar adelante sus fines son:

**1.- La diversificación de las fuentes de financiación:**

La independencia financiera es imprescindible para evaluar libremente las necesidades de las poblaciones y colectivos en riesgo a los que asistimos, sin que nuestra decisión esté condicionada por la agenda internacional de los financiadores, Estados o de los agentes directa e indirectamente implicados.

Para lograrlo, Jóvenes y Desarrollo se propone adoptar una estrategia en la obtención de fondos que aporte estabilidad, mediante la diversificación de fuentes de financiación. El objetivo es la consecución de una estructura financiera en la el peso de los fondos de origen privado sea suficiente para garantizar el sostenimiento de la estructura y actividades organizativas de la Fundación, así como su independencia.

**2.- Recursos financieros lícitos:**

No se aceptarán fondos que estén en contradicción con la misión, visión, valores y el código ético de Jóvenes y Desarrollo. Por esta razón, se examinará caso por caso toda financiación de gobiernos o instituciones públicas, fundaciones, empresas y particulares.

La Fundación Jóvenes y Desarrollo recibe donativos de numerosas instituciones públicas y privadas. La aceptación de los donativos está regulada por una política específica que contempla los siguientes apartados:

- Todos los donativos recibidos deben proceder de fuentes públicas o privadas legalmente establecidas, no admitiéndose donativos cuya procedencia no esté determinada.
- La entidad no admite donativos de empresas vinculadas con la producción o el comercio de armas, ni que utilice mano de obra infantil.
- La entidad no admite donativos que conlleven la realización de contraprestaciones por parte de Jóvenes y Desarrollo.
- La entidad no recibe donativos con carácter finalista cuando el fin que persigan pueda contravenir la misión, visión y valores de la Fundación Jóvenes y Desarrollo.

Asimismo la Fundación Jóvenes y Desarrollo, en sus relaciones con empresas velará en todo momento por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.4 y 3.5 del Código de Conducta de la Coordinadora de ONG, relativos a la relación con donantes privados y con empresas:

- Relación con donantes privados

*"Las ONGD velarán por que la procedencia de las donaciones que reciban no impidan su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.*

*Respetarán siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Darán cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.*

*Deberán definir con precisión lo que entienden por socios y/o colaboradores cada vez que difundan documentos oficiales con datos relativos a estos conceptos".*

- La relaciones con las empresas

*"Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, que deben caracterizar el trabajo de las ONGD.*
*Las ONGD respetarán unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:*

- *Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.*
- *Cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.*
- *Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.*
- *Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Las ONGD no se asociarán con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado.*
- *Las ONGD no establecerán relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas".*

**3.- Respecto de la intención del donante:**

La captación de fondos para los proyectos se basará en las necesidades existentes y respetando el deseo de los donantes.

La preparación de los Presupuestos se hará según las necesidades concretas de las poblaciones directamente sobre el terreno.

Se respetará escrupulosamente el deseo de quienes deciden asignar una donación a una intervención específica. Si por alguna razón no se pudiera respetar esta intención, nos comprometemos a solicitar autorización a cada donante para destinar los fondos a otros proyectos.

**4.- Transparencia, rendición de cuentas y ética del gasto como compromiso y como medio para mejorar nuestro trabajo:**

Asumimos la responsabilidad de rendir cuentas, no sólo de la distribución de los fondos (misión social vs. gastos de estructura) sino también de su uso estratégico, es decir, dónde, cómo y cuándo intervenimos. Este ejercicio constante de autoevaluación no sólo nos aporta una mayor transparencia, sino la posibilidad de mejorar la pertinencia y la calidad de todo lo que hacemos.

Contamos con políticas y sistemas que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas con todos nuestros interlocutores (beneficiarios, socios y colaboradores, financiadores institucionales públicos y privados, empresas, etc.) y dentro de la propia organización. Nuestras cuentas y proyectos son auditados y evaluados por diferentes

entidades nacionales e internacionales, internas y externas, y los resultados se publican con regularidad.

Para nosotros es prioritario destinar la mayor parte de recursos financieros a nuestra misión social y no a gastos estructurales, a los que aplicamos estrictos criterios de ética del gasto.